



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 061 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 MAR 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 14 de marzo del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 107-2016-UNTRM/CU, de fecha 31 de marzo del 2016, se otorgar al MsC. Ives Julián Yoplac Tafur, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para que realice estudios de Doctorado en Ciencia de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria la Molina de la ciudad de Lima, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016;

Que, con Solicitud, de fecha 10 de marzo del 2017, el M.Sc. Ives Julián Yoplac Tafur, informa al Director del Departamento Académico de la FIZAB, la necesidad de continuar con el segundo año de estudios de Doctorado en Ciencia de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria la Molina de Lima y solicita realizar los trámites correspondientes para que se otorgue licencia por capacitación externa oficializada, del 03 de abril al 31 de diciembre del 2017, adjunto los documentos justificatorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 003-2017-UNTRM/FIZAB/DDA-HHAZ, de fecha 10 de marzo del 2017 el Director de Departamento Académico, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que ha evaluado el documento antes citado y el profesional en mención cumple con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 40 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la UNTRM" y sugiere continuar con las acciones correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 157-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de marzo del 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa al Vicerrectorado Académico, el cumplimiento de los requisitos para otorgar licencia por capacitación externa oficializada, al M.Sc. Ives Julián Yoplac Tafur, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, con la finalidad de continuar con el segundo año de estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria la Molina, a partir del 03 de abril al 31 de diciembre del 2017 y solicita realizar los trámites pertinentes para su aprobación por el Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 061 -2017-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 122-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de marzo del 2017, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector la necesidad de capacitación en la UNTRM, para la mejora de la calidad académica e investigación y solicita derivar el expediente de licencia por capacitación externa oficializada, del M.Sc. Ives Julián Yoplac Tafur, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología al Consejo Universitario, para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2017, acordó otorgar al MsC. Ives Julián Yoplac Tafur, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencia de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria la Molina de la ciudad de Lima, del 03 de abril al 31 de diciembre del 2017, al término del cual, deberá presentar un informe y los documentos que sustente los estudios realizados;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al MsC. Ives Julián Yoplac Tafur, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencia de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria la Molina de la ciudad de Lima, del 03 de abril al 31 de diciembre del 2017.

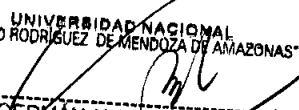
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el mencionado docente, al finalizar sus estudios, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MOR  
GAE/SG  
Chm/